

## **ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de dos mil quince, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA

Dña. ESTHER TABAR LASARTE

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO

Dña. MAITANE URBIZU.

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

Dna. MAIALEN RUIZ LODOSO.

#### **SECRETARIO:**

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

D. José María Aierdi Fernández de Barrena excusan su asistencia por motivos personales.

Ante la ausencia del Sr. Aierdi, preside la sesión la concejal Dña. Natalia Azcona Mendía, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada los días 25 de Marzo de 2015, la cual han sido repartida con la Convocatoria del Pleno.

Se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a la citada sesión, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2015.

### **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°13/15 a N°23/15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N°13/15 a N°23/15), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

**PUNTO TERCERO.- Beti Kozkorreko Zuzendaritza Batzordea berritzea.//Renovación Junta Directiva Beti Kozkor.**

Se da traslado por la Presidencia de la propuesta de nombramiento de los miembros que han de componer la Junta Directiva del Club “Beti Kozkor Kirol Elkarte”, propuesta que es aceptada por unanimidad (8), de todos los concejales presentes en la sesión, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el nombramiento de los miembros que han de componer la junta directiva del “Club “Beti Kozkor Kirol Elkarte”, de Lekunberri, recayendo dicho nombramiento en las siguientes personas:

**D.RUBEN GOÑI, (Técnico de Deportes de la Mancomunidad)**

**D. IÑAKI GANUZA**

**D. MITXEL LAPLANA, (Actual delegado del club)**

Igualmente se procede al nombramiento de las personas que actuarán con el carácter de colaborador del club y que son:

**D. BIIXA LASARTE**

**D. MIKEL HERNANDORENA**

**D. PATXI CENTENO**

**D. ROBERTO CENTENO**

**D. RODRIGO FERNANDEZ DE BARRENA**

**D. XANTI SAIGOS**

**Dña. OHIANE GOÑI**

**D. CARLOS GARCIA**

**D. BEÑAT BARBERENA**

**D. IÑAKI BALDA RAMIREZ**

**D. SANTI BALDA TORRES**

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Club “Beti Kozkor Kirol Elkarte”, a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO.- Haustekunde Mahaiko kideen zozketa.//Sorteo miembros mesa electoral.**

Por la Presidencia se informa que con motivo de la celebración de las próximas elecciones Locales; Municipales y Autonómicas, a celebrar el día 24 de Mayo de 2015, se ha solicitado por la Delegación del Gobierno, se proceda al sorteo de la composición de la mesa electoral para tal fecha.

Dicho lo anterior, se procede por el Pleno al sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales, dando el mismo como resultado la designación de los miembros que a continuación se expresan:

TITULARES DE MESA	
PRESIDENTE	Dña. NURIA MARTIN MARCOS (687)
VOCAL 1º	D. XABIER ALBIASU ARTETA (028)
VOCAL 2º	Dña. LOREA BURGUETE MIKEO (260)

#### SUPLENTES DE MESA

1º DE PRESIDENTE	Dña. LEYRE ARAMBURU PELLEJERO (083)
2º DE PRESIDENTE	D. JESUS MARIA ZUBIRIA GALARZA (998)

1º DE 1º VOCAL	D. MIKEL IRUJO ALBIASU (590)
2º DE 1º VOCAL	Dña. MARIA PILAR ZURILLA BALDA (1006)

1º DE 2º VOCAL	D. RUBEN GONZALEZ OCHOTORENA (510)
2º DE 2º VOCAL	Dña. JAZMIN AZPIROZ SANTOS (167)

#### **PUNTO QUINTO.- Irurtzungo OGZM-ren estatutuak aldatzea.//Modificación estatutos MSSB de Irurtzun.**

Por la Concejala Dña. Esther Tabar, se informa de la propuesta de modificación del contenido del art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales, señalándose a este respecto que lo que se pretende con ello es la posibilidad de que la Mancomunidad, pueda establecer en su plantilla orgánica vacantes de personal funcionario y no exclusivamente de personal laboral, y de iniciar en su caso procesos o procedimientos de funcionarización de su personal laboral con motivo de la aprobación de futuras leyes forales, similares a la Ley Foral 19/2013, de 29 de Mayo.

Se informa igualmente que dicha propuesta de modificación ha sido informada favorablemente por el propio Gobierno de Navarra, mediante informe emitido por el Director del Servicio de Ordenación de los servicios municipales y de la función pública, de fecha 2 de Febrero de 2015.

A la vista de lo anterior, la corporación, por unanimidad (8) de todos los concejales presente en la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la modificación del art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona básica de Irurtzun, aprobados inicialmente con fecha 24 de Marzo de 2014, modificación cuya finalidad es establecer la posibilidad de que la Mancomunidad, pueda establecer en su plantilla orgánica vacantes de personal funcionario y no exclusivamente de personal laboral, y de iniciar en su caso procesos o procedimientos de funcionarización de su personal laboral con motivo de la aprobación de futuras leyes forales, similares a la Ley Foral 19/2013, de 29 de Mayo.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona básica de Irurtzun, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- Aralar Udal Musika Eskola.**

Por la Concejal Sra. Azcona, se pasa a exponer el contenido del presente punto en el que se propone la aprobación del pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio para el desarrollo del programa de la escuela de música "Aralar" durante el curso 2015-2016, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez expuesto el tema, por el Concejal Sr. Betelu, se señala que su grupo entendía, que era un punto meramente informativo, y que no había que tomar ningún acuerdo al respecto, hasta no ver que postura o que tienen que decir el resto de Ayuntamiento a los que se presta este servicio, considerando que hasta que no se sepa la postura del resto de Ayuntamientos, no procedería tomar acuerdo alguno.

Por la Sra. Natalia, considera que hay que posicionarse ya, y en su caso después, a la vista de lo que hagan el resto de Ayuntamientos, pues evidente que no si no hay acuerdo unánime en este sentido pues habrá que replantearse la situación, pero en principio se propone aprobar el pliego.

Sometida a aprobación la propuesta de aprobación del pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio para el desarrollo del programa de la escuela de música "Aralar" durante el curso 2015-2016, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, la corporación con los cinco (5) votos favorables de los concejales del grupo Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Aldaeguia; centeno y Tabar) y los tres (3) votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sras Betelu; Ruiz y Urbizu)

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio para el desarrollo del programa de la escuela de música "Aralar" durante el curso 2015-2016, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**PUNTO SEPTIMO.- Gregorio Garralda Baldari behin betiko panteoia ematea.//Adjudicación definitiva panteón a D. Gregorio Garralda Balda.**

Se informa que una vez efectuada la subasta para la concesión de varios panteones en el cementerio municipal de Lekunberri, subasta celebrada el día 21 de Enero del año en curso, resulto que sólo se presento una única propuesta, en virtud de la cual se adjudico provisionalmente el panteón nº 6 a D. Gregorio Garralda Balda.

Una vez publicado el resultado de la adjudicación provisional en el tablón de anuncios y notificado al adjudicatario provisional, de conformidad con lo establecido en el la cláusula 12ª del pliego, se ha procedido por el adjudicatario al pago del precio de la adjudicación, proponiéndose ahora elevar a definitiva dicha adjudicación.

La propuesta es aprobada por unanimidad (8) de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente a D. Gregorio Garralda Balda, vecino de Lekunberri, la concesión administrativa y cesión de uso por periodo de 50 años del panteón señalado con el nº 6 del Cementerio municipal de Lekunberri, señalándose que dicha adjudicación se efectúa con arreglo al condicionado señalado en el Pliego de condiciones para la concesión que ha regido la subasta.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**PUNTO OCTAVO.- Bake Epaillea aukeratzea.// Elección cargo de Juez de Paz.**

De conformidad con el escrito remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para proceder a la elección del cargo de Juez de Paz Titular y Suplente de Lekunberri, y conforme a lo dispuesto en los Art. 5, 6 y 7 del Reglamento de Jueces, por unanimidad (8), se acuerda iniciar el inicio del expediente y la publicación en el BON de dicho expediente, para que los interesados puedan en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, presentar sus candidaturas.

**PUNTO NOVENO.- Gora jotzeko 15-00145 helegitea. Nafarroako Administrazio Auzitegian aurkezteko deia. // Emplazamiento para comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra Recurso de Alzada 15-00145.**

A la vista del traslado que se ha dado a este Ayuntamiento, al objeto de personarse en concepto de interesado, si así lo considera oportuno, en el expediente de en el procedimiento Recurso de Alzada, nº 15-00145, interpuesto por un vecino de Larraun, frente Acuerdo del Ayuntamiento de Larraun, de fecha 23 de Septiembre de 2014, por la presidencia se propone al Pleno de la Corporación, la personación del Ayuntamiento de Lekunberri en el citado expediente, proponiéndose igualmente apoyar el informe de alegaciones presentado por el Ayuntamiento de Larraun en el citado expediente.

Por el Concejal Sr. Betelu, se señala en primer lugar que se propone apoyar un informe de alegaciones que ha sido presentado por el Ayuntamiento de Larraun, del cual ni siquiera se les ha dado traslado, desconociendo por lo tanto el contenido del mismo, y por otro lado que tampoco entiende porque el Ayuntamiento de Lekunberri, se tiene que entrometer en un acuerdo adoptado por otro Ayuntamiento y en virtud de ello dice que se abstendrán en la votación.

La Corporación, con los cinco (5) votos a favor de los Concejales de Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Aldareguia Centeno y Tabar) y las tres (3) Abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Bildu (Sr./Sras Betelu; Urbizu y Ruiz), acuerda:

**Primero.-** Comparecer en concepto de Interesado en el Procedimiento Recurso de Alzada 15-00145, interpuesto por D. Joxé M<sup>a</sup> Astiz Iriarte, frente acuerdo del Ayuntamiento de Larraun de fecha 23 de Septiembre de 2014.

**Segundo.-** Solicitar Al Tribunal Administrativo de Navarra, se de traslado del expediente correspondiente al Recurso de Alzada 15-00145, a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO.- Aprobación si procede inicio expediente para la calificación de la parcela 538, del Polígono 12 de Lekunberri, como parcela sobrante.**

Por la Presidencia se propone al pleno de la corporación, la inclusión en el Orden del día de este punto al objeto de dar así cumplimiento a anteriores acuerdos adoptados por este pleno en relación con el principio de acuerdo adoptado en su día con el Sr. Beloki, en virtud del cual este último otorgaba al Ayuntamiento una servidumbre de paso desde su parcela al las instalaciones del Trinquete, cuando ello fuera necesario para la realización de arreglos o mantenimientos en dichas instalaciones, y el Ayuntamiento se comprometía a tramitar el expediente cuyo inicio ahora se propone al objeto de proceder a la venta directa de la parcela 538, del Polígono 12, al entenderse que dicha superficie en ningún caso es preciso para el cumplimiento de los fines municipales, todo ello previa la realización de los correspondientes trámites administrativos.

Sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (8) de todos los asistentes presentes en la sesión.

Por la presidencia se propone proceder a la alteración de la calificación jurídica de la parcela 538 del Polígono 12. En este sentido se recuerda que dicha parcela, ha sido objeto de un expediente de Modificación puntual no estructurante del Plan municipal, que ha sido aprobado definitivamente mediante acuerdo de fecha 25 de Marzo de 2015, y en virtud del cual dicha parcela que estaba calificada como de equipamiento local, ha pasado a ser calificada como parcela privada sin edificabilidad, calificación que con el presente expediente, se pretende sea alterada pasando a calificarse como parcela sobrante.

La propuesta es aprobada por unanimidad (8) de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente necesaria por lo que se acuerda:

**Primero.-** Declarar que la parcela 538 del Polígono 12 de Lekunberri no es precisa para el cumplimiento de los fines municipales.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela 538 del Polígono 12 de Lekunberri, pasando a calificarse la misma como parcela sobrante.

**Tercero.-** Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de un mes, ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 103 de la LFAL; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y demás disposiciones vigentes.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- Galderak eta eskaerak.//Ruegos y Preguntas.**

Por el Concejel Sr. Betelu, se formulan las siguientes preguntas:

1.- Si se sabe algo con relación al número de prematriculas efectuadas para ir a Leitza y si se esta trabajando en el tema del transporte, a lo que por la concejal Sr. Natalia se contesta que todavía no.

2.- Si se sabe cuando se van a cerrar las cuentas correspondientes al ejercicio del 2014, a lo que por la Presidencia se contesta que sabe que el cierre esta muy adelantado pero no puede precisar cuando se hará, aun que cree que posiblemente antes del fin de legislatura.

3.- Que hace ya más de un mes, pidió o bien que se tratase el tema en un pleno o bien la celebración de una reunión, al objeto de conocer la situación en la que se encuentra el expediente que esta tramitando la empresa "Abian Komunikazioa", y que todavía no se ha hecho nada, y pregunta a este respecto si se va a convocar o no esa reunión, a lo que por la Sra. Azcona, se contesta que dará traslado de ello a la alcaldía.

**Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20,27 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G Nº 086935 al G Nº086941, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**